

Valpo	_, <u>30</u> de Juho	20/14
PESOI LICIÓI	N Ev SII Nº	0500685

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Int	ernos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0500685, presentada por el contribuyente WALL S'	YSTEMS
CHILE SA, RUT: 99.536.920-6 de fecha 28/07/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, m	i <mark>edia</mark> nte la
que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) gir	ro (s) que
detalla(n):	

JONOID LITANDO.				
° La solicitud de condona CHILE SA, RUT: 99.536.9	ación, F. 2667 Folio Nº 0 2 0-6 de fecha 28/07/2014 .	500685 , presentad la cual es parte inte	la por el contribuyent egrante de la presente	resolución, mediante la
que solicita el otorgamiento	de una condonación de lo	s intereses penales	y/o multas aplicados e	en el (los) giro (s) que
letalla(n):				
234897194				
2° Que atendidos los hechos i estima procedente acceder a lo		en su petición de con	donación y analizados los	antecedentes adjuntos, se
 El contribuyente o el respo que incurrió. 	nsable del impuesto ha probad	lo que ha procedido c	on antecedentes que hace	en excusable la omisión en
El contribuyente o el respo probado que ha procedido	nsable del impuesto ha present con antecedentes que hacen es	tado una declaración o xcusable la omisión en	complementaria determina que incurrió.	ando mayores impuestos y
El contribuyente o el respo por causa que no le es impu	onsable del impuesto ha proba utable.	do que los intereses p	oenales y/o multas que se	le aplicaron se originaron
Las sanciones aplicadas son	improcedentes.			
	· 			
RESUELVO:	!			
Ha lugar a lo solicitado, otorgár	ndosele los siguientes porcenta	jes de condonación, co	orrespondientes a:	
IMPUESTO IVA =>	del interés penal	% de Multas as	ociadas al impuesto	de otras multas
IMPUESTO RENTA =>		% de Multas	asociadas al impuesto	% de otras multas
IMPUESTO TERRITORIAL =>	del interés penal	% de Multas	asociadas al impuesto	% de otras multas
OTRAS MULTAS =>	de Multas asociadas	al impuesto	_% de otras multas	
La condonación se otorga suje aquel en que se notifica la prese	ta a la condición del pago ínte ente resolución, en razón de lo	egro de la deuda no c cual, si ello no se cun	ondonada hasta último d nple, la condonación gued	hábil del mes siguiente a ará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUE	SE Y NOTIFÍQUESE	E BILLOND	THE CHANGE LE	LARTIGA
			DIRECTORA R	EGIONAL
Notificación 169 F	Res. Ex. N°_0500685; c			ncluye entregado giros
		* 1		WEEE GRUPP
Nombre Contribuyente, Rep Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	mynistro de re
	<u> </u>			GION VA.